PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN, TUTORÍAS Y MENTORING EN LA CIUDAD DE CEUTA, DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS ON LINE EN DIRECTO, RELACIONADAS CON EL PROYECTO E0925MEN13CEU-2 PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027 RECICLAJE PROFESIONAL (RE-SKILLING Y UP-SKILLING) REGIÓN MENOS DESARROLLADA (E0925MEN).

Expediente INCYDE 01/25

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN, TUTORÍAS Y MENTORING EN LA CIUDAD DE CEUTA, DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS ON LINE EN DIRECTO, RELACIONADAS CON EL PROYECTO E0925MEN13CEU-2 PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027 RECICLAJE PROFESIONAL (RE-SKILLING Y UP-SKILLING) REGIÓN MENOS DESARROLLADA (E0925MEN).

EXPEDIENTE: INCYDE 01/25

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresada en el Informe de Necesidad Adjunto.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo estimado del contrato es 149.700 € (ciento cuarenta mil setecientos euros) no estando incluido el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) al estar exento, a ejecutar en los ejercicios 2025-2026

PRESUPUESTO BASE	IPSI
149.700	NO INCLUIDO

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta el Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, NAAVEGACION Y SERVICIOS DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como el Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación.
2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento general según las Instrucciones de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de esta entidad. (www.camaradeceuta.es).

En Ceuta a la fecha de la firma electrónica

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2025.09.12 11:41:41 +02'00'

Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla
Secretario General